

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SAS. COD. 9515
(Anuncio público de 27/11/2024)

En relación con la convocatoria pública para su provisión temporal, de 2 puestos de Técnico/a de Función Administrativa, Opción Administración General, en el Hospital Universitario Torrecárdenas, uno mediante nombramiento de carácter interino por plaza vacante y otro mediante nombramiento de sustitución, COD. 9515, publicada en fecha 28/01/2025 Plantilla de Respuestas correspondiente a la Prueba Específica, con apertura del plazo para impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, a la vista de las impugnaciones recibidas y valoradas por la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. DESESTIMAR las siguientes impugnaciones:

Pregunta nº 6:

La respuesta correcta es la que figura en la plantilla provisional, justificado en el articulado del capítulo II, Sección 1.ª Delimitación de los tipos contractuales, de la LCSP.

Pregunta nº 11:

La respuesta correcta es la que figura en la plantilla provisional, en base al artículo 326 de la LCSP "(...) Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda"; En la respuesta d) se señala que podrá formar parte de las Mesas de contratación (...); por consiguiente la respuesta correcta es la d).

Pregunta nº 30:

La respuesta correcta es la que figura en la plantilla provisional, en base al artículo 118.6: "Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4" y el precitado artículo indica que: "La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario"

Pregunta nº 33:

La respuesta correcta es la que figura en la plantilla provisional, en base al artículo 37.1 de la LCSP: "Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia".

SEGUNDO. ESTIMAR la impugnación de la Pregunta nº 13, que puede resultar confusa e incluso tener como opciones de respuesta correcta la c) y la a). Se anula la pregunta y se incluye entre las 30 preguntas valoradas la pregunta de reserva número 31.

TERCERO. Hacer pública en el Anexo **Plantilla definitiva de Respuestas.**

CUARTO. Hacer público listado de **candidatos/as que han sido declarados Aptos/as** en la Prueba Específica, conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria.

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		03/02/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAWSNUUCWG7GYR9ML6J7Y5ERXHH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CANDIDATO/A	Apto/a (Mín. 20 p.)
Fernández Pérez, Nuria Del Mar	Apta
Galera Rodenas, Carolina	No Apta
Jiménez Martínez, Isabel María	No Apta
López Vázquez, Mónica	No Apta
Lozano Navarro, Juan Pablo	No Apto
Maldonado Castillo, María De La Luz	No Apta
Ramal Oliver, Iván	No Apto
Ruiz Ruiz, Cristóbal	No Apto
Saldaña Hernández, Ángeles	No Apta

QUINTO. De conformidad con lo previsto en la Base VI de la convocatoria, los candidatos declarados APTOS presentarán su Historial profesional conforme al Baremo de méritos de la convocatoria, con los documentos acreditativos correspondientes, mediante fotocopias que irán firmadas por los aspirantes en las que habrán de hacer constar que: “es copia fiel del original”, haciéndose responsable de su autenticidad.

El plazo de presentación del historial profesional y documentos acreditativos correspondientes será de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La presente resolución se hace pública en los Tablones de Anuncios y en la página web del H.U. Torrecárdenas, el día de la fecha.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA

2

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		03/02/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAWSNUUCWG7GYR9ML6J7Y5ERXHH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO
PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS

Preguntas	A	B	C	D	Preguntas de Reserva	A	B	C	D
1				X	31				X
2	X				32	X			
3	X				33		X		
4	X				34				X
5		X			35			X	
6				X					
7		X							
8		X							
9			X						
10	X								
11				X					
12			X						
13	ANULADA								
14				X					
15	X								
16	X								
17		X							
18		X							
19		X							
20	X								
21				X					
22				X					
23		X							
24	X								
25	X								
26				X					
27				X					
28	X								
29	X								
30		X							